



*Nombre del Alumno: Makeyla Martínez López*

*Nombre del tema: Guía*

*Parcial: No. 2*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: Alejandro Maldonado*

*Nombre de la Licenciatura: Medicina veterinaria y zootecnia*

*Cuatrimestre: No. 8*

1 - ¿A qué se refiere la Bioética?

Analiza los aspectos éticos que influyen en el cuidado de los seres vivos y la vida del paciente.

2 - ¿Por qué son dignos de consideración aquellos animales que poseen SNC-sistema nervioso central?

Porque pueden sentir dolor y placer

3 - ¿Se refiere a los Códigos, Guías y leyes para regular la salud?

### **Deontología**

4 - ¿A qué se refiere la bioética propositiva?

Va de la mano con la innovación y crear nuevas formas de investigar la medicina de la mano con las TICs.

5 - ¿Cuál es la importancia de las TICs en la medicina veterinaria?

Evitar el menor sufrimiento en animales así como nuevas formas de experimentación animal

6 - ¿Qué es la bioética sensoentría?

Basada en la capacidad de sentir

7 - ¿Qué artículo de la constitución regula el área de la salud?

Artículo 4to en su párrafo 4

8- ¿A qué se refiere el principio de maleficencia?

Procurar el bienestar y no poner en riesgo al paciente

9 - ¿Cuándo debemos evitar pruebas diagnósticas necesarias?

Cuando los resultados no modificaran el pronostico ni el tratamiento

10 - ¿Es una característica del mínimo daño?

No hacer un procedimiento que no conocemos bien

11 - ¿Conjunto de normas que regulan la conducta del hombre en sociedad?

Derecho

12 - ¿Es una crítica hecha con la intención de evitar que se repita un comportamiento indeseable Verbal o escrita, es una sanción?

Amonestación

13 - ¿Consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica?

Sanción

14 - Pena que priva de ciertos derechos o incapacita para el ejercicio de determinadas actividades.

Inhabilitación

15 - ¿Se refiere al permiso legal para ejercer?

Licencia

**16 Delito culposo:** Cuando se incurre en negligencia o incapacidad.

**17 Delito doloso:** Se produce un daño intencional.

**18 Dolo:** Dañar a otro.

**19 Impericia:** Carencia de conocimientos técnicos, científicos y destrezas que por la preparación académica una persona está obligada a conocer.

**20 Imprudencia:** Implica afrontar un riesgo sin tomar las precauciones debidas para evitarlo o proceder con apresuramiento innecesario, esto es, sin pensar en los resultados inconvenientes resultantes de la acción.

**21 Inobservancia:** Incumplimiento de los principios éticos y preceptos legales de observancia obligatoria en la profesión médica.

**22 Negligencia:** Incumplimiento de una obligación, conociéndola y teniendo los recursos para realizarla.

**23 Precipitación:** Actuar apresuradamente sin necesidad, teniendo tiempo para preparar los procedimientos médicos.

**24 Temeridad:** Incursionar en un ámbito para el cual no se está preparado.

**25 El secreto profesional** tiene sus bases en el derecho moral del paciente al respeto de su integridad, que incluye la no divulgación de información confidencial que le concierne, así como el respeto a su autonomía.